





PATINAJE VELOCIDAD Instructivo de Competencia

INFORMACION TÉCNICA GENERAL

SEDE Y FECHA

Ciudad:

Manizales Caldas

Escenario: Patinódromo Bosque Popular el Prado

Fecha: 14 al 17 de noviembre de 2024

NOTA: Los escenarios y fechas están sujetas a modificaciones, por tanto, lo invitamos a consultar la página oficial de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

CATEGORIA Y GENEROS

Podrán participar atletas en género masculino y femenino nacidos a partir del primero de enero de 2007 y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

COMPETENCIAS CONVOCADAS Y MEDALLAS

DEPORTE	PRUEBA	MUJERES		MEDALLERÍA			
Patinaje Velocidad	200m meta contra meta	Х	X	2	2	2	6
	500m+distancia	Х	X	2	2	2	6
	10.000m eliminación	Х	Х	2	2	2	6
	1.000 sprint	Х	X	2	2	2	6
	5.000 mts puntos	Х	Х	2	2	2	6
RESUMEN				ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
PRUEBAS FEMENINAS					5	5	15
PRUEBAS MASCULINAS			5	5	5	15	
TOTAL			10				

Formato de Competencia

• 200m meta contra meta: 200 m contrarreloj meta contra meta se realiza en la pista. Los patinadores corren de dos en dos. La salida y la llegada se ubican en la mitad de las rectas.





PATINAJE VELOCIDAD

Instructivo de Competencia

En ella los corredores cubrirán una distancia de 200 metros mientras se les toma el tiempo realizado. Así, se determinará su posición final. El patinador que realice el menor tiempo será el ganador de la prueba.

- 500 m + distancia: Se trata de una carrera de velocidad. En cada serie solo el primero y segundo patinador accederán a la siguiente ronda. En la final participarán cuatro patinadores. La distancia de la carrera es de 2,5 vueltas (500 metros) más la distancia resultante hasta la mitad de la recta de la pista (esta distancia podrá variar dependiendo del tipo de pista, peralte rectilíneo o cóncavo).
- 10.000 m eliminación: Se trata de una carrera en la que uno (1) o dos (2) patinadores van siendo eliminados al paso por la línea de meta en cierto número de vueltas, dependiendo de la cantidad de atletas participantes en la prueba. El juez arbitro informará el protocolo de las eliminaciones en la reunión técnica de acuerdo con el número de patinadores inscritos. En la vuelta final, quedarán solo tres (3) patinadores que definirán las medallas de oro, plata y bronce.
- 1.000 m sprint: Se trata de una carrera de velocidad con máximo tres rondas. Solo los vencedores de cada serie acceden directamente a la siguiente ronda. Los otros patinadores califican de acuerdo con los mejores tiempos de las series. La final se realizará con el ganador de cada serie de semifinales y los mejores tiempos de los perdedores, hasta un total de ocho patinadores.
- 5.000M Puntos: Consiste en una carrera de fondo, en la cual dependiendo del número de patinadores se estable el sistema de competencia y una vez suene la campana para informar que en cada vuelta habrá puntuaciones y los dos primeros patinadores que pasen en primer y segundo lugar obtienen 2 y 1 punto y en la última vuelta habrá 3,2 y 1 punto y los patinadores que obtengan el con mayor número de puntos sobre la distancia, son quienes obtienen las medallas de oro, plata y bronce.

SISTEMA Y PROGRAMA DE COMPETENCIA

PROGRAMA DE COMPETENCIA







PATINAJE VELOCIDAD Instructivo de Competencia

Reunión técnica informativa Se llevará a cabo el día 14 de noviembre de 2024, a las 18:00 horas en las oficinas previstas por la organización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

Programación Preliminar:

Noviembre 15 de 2024:

9:00 a.m - 200m Damas meta contra meta.

9:40 a.m - 200m Varones meta contra meta.

4:00 p.m – 10.000m Damas eliminación.

4:30 p.m – 10.000m Varones eliminación.

Noviembre 16 de 2024:

8:00 a.m - Clasificatorios 500m + Distancia Damas.

8:30 a.m - clasificatorios 500m + Distancia Varones.

9:15 am - Cuartos de final 500m + Distancia Damas

9:30 am - cuartos de final 500m + Distancia Varones

4:00 p.m - Final 5.000m puntos Damas

4:20 p.m - Final 5.000m puntos Varones

4:40 p.m – Semifinal 500m + Distancia Damas

4:50 pm – semifinal 500m + Distancia varones

5:20 p.m – Final 500m + Distancia Damas

5:30 p.m – Final 500m + Distancia Varones.







PATINAJE VELOCIDAD Instructivo de Competencia

Noviembre 17 de 2024:

9:00 a.m - cuartos de final 1.000 m - Sprint - Damas

9.30 a.m - cuartos de final 1.000m - Sprint- Varones

10:00 a.m - Semifinal 1.000 m - Sprint - Damas

10:15 a.m - Semifinal 1.000m - Sprint- Varones

11:15 a.m - Final 1.000m - Sprint Damas.

11:30 a.m - Final 1.000m - Sprint Varones.







PATINAJE VELOCIDAD Instructivo de Competencia

SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Cada departamento Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar podrá inscribir a los atletas que cumplan con los siguientes criterios:

Para participar en los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, cada atleta deberá participar en el II Campeonato Nacional Interclubes que se realizará del 26 al 29 de septiembre de 2024 en sede por definir.

El atleta que cumpla con los criterios mínimos, establecidos en el presente reglamento, adquiere el compromiso de participar en las competencias respectivas, en correspondencia con las normas de la Carta Deportiva Fundamental y los criterios de selección y cupos de participación establecidos. Su no participación podrá acarrear las sanciones establecidas por la Carta Deportiva Fundamental "Articulo 37 Parágrafo: Aquellos departamentos, Distrito Capital o Federación Deportiva Militar, que se hubiesen inscrito en la fase nominal, y no se presenten a disputar el deporte, modalidad o prueba en los Juegos Nacionales Juveniles, no podrán participar de la prueba, en la próxima versión de los Juegos", adoptado y promulgado por la Federación Colombiana de Patinaje.

Para efectos de control estadístico de marcas mínimas, solamente se tendrán en cuenta los resultados oficiales de las competencias, según evento clasificatorio y aquellos eventos internacionales en los que los atletas hayan sido avalado por la Federación Colombiana de Patinaje.

Los atletas que residen en el exterior, deberán ser certificados por la Comisión Técnica Nacional, una vez sean informados por la Federación Nacional del país respectivo.

El listado general final de participación por prueba, será elaborado por la Federación Colombiana de Patinaje y avalado por la Dirección Técnica de los Juegos. Solamente se aceptará y acreditará como competidores a los atletas incluidos en el listado general.

La inscripción definitiva de un atleta que figure en el listado oficial de atletas corresponde única y exclusivamente a la decisión de representación legal de cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar, de acuerdo con sus propios criterios técnicos, administrativos y disciplinarios.







PATINAJE VELOCIDAD

Instructivo de Competencia

Sin excepción alguna, todos los atletas que sean seleccionados para integrar los representativos de un departamento deberán estar inscritos tanto en la lista larga, como en lista nominal; hasta la constitución del listado nominal definitivo. Carta Deportiva Fundamental Art 60.

Los atletas que siendo inscritos en lista larga; y no fueron preseleccionados en lista nominal; podrá ser suplente de un atleta que, por fuerza mayor debidamente justificado, deba ser reemplazado de esta inscripción nominal; este atleta entonces; integrará la lista nominal definitiva. El delegado de cada delegación deberá presentar durante la reunión técnica informativa la lista nominal definitiva, de acuerdo a cada deporte y modalidad. Carta Deportiva Fundamental, art 42, numeral 4.

EVENTO CLASIFICATORIO

Il Campeonato Nacional Interclubes que se realizará del 26 al 29 de septiembre de 2024 en sede por definir.

La Dirección Técnica de los Juegos, juntamente con la Federación Colombiana de Patinaje, establecerán los mecanismos de control en la realización del evento clasificatorio y de la promulgación de los rankings que se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

La Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Patinaje, podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, de acuerdo con el Artículo 43, Parágrafos tres, cuarto y quinto; Art. 43 Parágrafo cuarto, de la Carta Deportiva Fundamental "Los atletas que, en representación de Colombia, seleccionados por la respectiva Federación Deportiva Nacional, se encuentren concentrados o participando en competencias internacionales, avaladas por la respectiva Federación Deportiva Internacional y/o el Comité Olímpico Colombiano y/o el Comité Paralímpico Colombiano, y cuya fecha de representación coincida con la realización de eventos clasificatorios a los I Juegos Nacionales Juveniles, podrán ser habilitados para su participación, siempre y cuando, obtengan los registros mínimos establecidos en los instructivos de competencia, establecidos entre Ministerio del Deporte y la respectiva Federación Deportiva Nacional."

La Comisión Técnica de la federación podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, avalar como evento clasificatorio a los atletas que se encuentren estudiando en el exterior y que hagan parte de la liga, quienes debieron elevar petición previamente, exponiendo el motivo con justa causa, por la no participación en el evento clasificatorio. En caso que sea aceptada esta justificación, el







PATINAJE VELOCIDAD

Instructivo de Competencia

atleta podrá hacer su evento clasificatorio en la entidad que le certifique por escrito su criterio de clasificación.

Las entidades que podrán avalar son: Universidad, Institución Académica, organismo deportivo, o el área de deporte donde estudie, en caso que ninguno de estos pudiere certificarlos o permitirle hacer sus eventos en la institución, el atleta podrá hacer sus eventos con la Asociación respectiva de la ciudad o país donde se encuentre estudiando, esta también deberá ser certificada por esta asociación.

CUPOS POR DELEGACIÓN

Cada departamento, Bogotá D.C, a la Federación Deportiva Militar podrá inscribir:

ROL		
DELEGADO	Un (1) cupo	
PERSONAL TÉCNICO		
	Dos cupos: Un entrenador por género.	
ATLETAS	Hasta máximo seis (6) deportistas por género para pista	

Cupos de participación:

DISTRIBUCIÓN DEL CUPO POR DELEGACIÓN	
Hasta dos (2) patinadores por prueba individual 200 metros contra metra	Court allers
Hasta dos (2) patinadores por pruebas de velocidad en grupo en pista.	
Hasta tres (3) patinadores por prueba de fondo en pista.	

CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA COMPETENCIA

REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente, el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.







PATINAJE VELOCIDAD Instructivo de Competencia

MINIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en los Artículos 31, 36 y 37 de la Carta Deportiva Fundamental de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.

REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS

El registro de los atletas se realizará de acuerdo con el Plan Escalonado de Inscripciones establecido en el artículo 60 de la Carta Fundamental a través de la plataforma tecnológica habilitada por el Ministerio del Deporte.

Intención de participación en deportes y modalidades hasta el 31 de marzo de 2024. Registro de Lista Larga: Hasta las 24 horas del día 09 de junio de 2024. Inscripción Nominal: Hasta las 24 horas del 09 de octubre de 2024

Las inscripciones deberán enviarse de manera física al Ministerio del Deporte dirigidas a la Dirección Técnica de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, Av. 68 No. 55-65 en Bogotá D.C. y electrónicas a los correos: climendez@mindeporte.gov.co y ccastano@mindeporte.gov.co en la plantilla que se enviará para el efecto.

PREMIACIÓN

PREMIACIÓN

La premiación oficial para los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la Carta Deportiva Fundamental.

1er Puesto: Medalla Color Oro

2do Puesto: Medalla Color Plata







PATINAJE VELOCIDAD

Instructivo de Competencia

3er Puesto: Medalla Color Bronce

De igual manera, se establecerá un sistema de puntos por prueba (estadísticas internas del Ministerio del Deporte) de la siguiente manera:

PUESTO	PUNTOS
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	COMMITTED BIS

CEREMONIAS

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales de presentación con los colores distintivos de su departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; y presentándose sin gorras, banderas o lentes oscuros al pódium. El Deportista que incumpla con esta disposición no le será entregada su medalla y se reportará a la comisión disciplinaria de la federación para lo de su competencia. los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en el lugar dispuesto por la organización para el protocolo de premiación.

CONTROL AL DOPAJE

Durante el Campeonato de Patinaje Velocidad de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 y en las competencias oficiales clasificatorios, de manera selectiva, se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del Control al Dopaje en Colombia.

Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje que se determine por parte de la organización nacional antidopaje y sus resultados deberán ser de obligatoria aceptación por parte de







PATINAJE VELOCIDAD Instructivo de Competencia

la organización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 y de la Federación Colombiana de Patinaje.

La cantidad de muestras a tomar, será determinada conjuntamente por la Organización Nacional Antidopaje. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

AUTORIDADES DE CAMPEONATO

DIRECTOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Patinaje de antelación a la fecha de realización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, con el fin, que se apropie de la orientación y asesoría del campeonato de su deporte, conforme al artículo 54 de la Carta Deportiva Fundamental.

COORDINADOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Patinaje conforme a lo dispuesto en el artículo 57 de la Carta Deportiva Fundamental.

COMITÉ TÉCNICO DE CAMPEONATO: Estará conformado de la siguiente forma:

- El director del Campeonato, quien lo presidirá.
- Un miembro de la comisión disciplinaria de la federación respectiva
- Un delegado de las delegaciones participantes, elegido en la reunión técnica informativa o su suplente.

AUTORIDADES DE JUZGAMIENTO: La organización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

ROL	CANTIDAD	
COORDINADOR DE JUZGAMIENTO	Un (1)	
JUECES NACIONALES (Campo y estadística)	Diez (10)	
JUECES AUXILIARES	Seis (6)	





PATINAJE VELOCIDAD Instructivo de Competencia

ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas de la siguiente manera.

De Orden General: Por el Comité Organizador de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 de acuerdo con lo establecido en la Carta Deportiva Fundamental de las Justas.

De Orden Técnico: Por el Comité Técnico del campeonato, quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional vigente para el año 2024, al reglamento de la Federación Colombiana de Patinaje. Artículos 55 y 86 de la Carta Deportiva Fundamental.

ADOPCIÓN

Para ser adoptadas como oficiales, se suscribe el presente instructivo de competencia por parte de los representantes del Ministerio del Deporte y de la Federación Colombiana de Patinaje, normas que regirán el proceso de planeación, organización, participación y desarrollo del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

En constancia se firma a los 12 días del mes de abril de 2024

LVZ CRISTINA LOPÈZ TREJOS

Ministra del Deporte

GUILLERMÓ ALBERTO MONTAÑO LOPEZ Director Posicionamiento y Liderazgo

Deportivo

JOSÉ DEL CARMEN ACEVEDO
Presidente Federación Colombiana de Patinaje